



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2026 del ejercicio de 2026*

El expediente 01/2026 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para el ejercicio 2026, queda aprobado definitivamente con fecha 6 de mayo de 2026, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.000,00
6.	Inversiones reales	235.000,00
	Total aumentos	265.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	60.000,00
7.	Transferencias de capital	127.000,00
8.	Activos financieros	78.000,00
	Total aumentos	265.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Sotoscueva, a 7 de mayo de 2026.

El alcalde-presidente,  
José Luis Azcona del Hoyo